



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES QUE POSEAN ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE SON REQUISITO PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLIN (594433).

Con fecha 18 de abril de 2016, se celebró en esta Consejería *Acto Presencial de Adjudicación para interinos de todas las especialidades de todos los cuerpos docentes que posean la titulación exigida para impartir docencia en la especialidad de Violín (594433)*, con el fin de adjudicar una vacante de sustitución a tiempo parcial 12 horas en el Conservatorio de Música de Cartagena.

Por Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto presencial de adjudicación para interinos de todas las especialidades de todos los cuerpos docentes que posean alguna de las titulaciones que son requisito para impartir docencia en la especialidad de violín (594433).

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación en la lista

de procedencia. (Apartado 5.4.2 de la Orden de 24 de junio de 2015, BORM del 27):

SELECCIONADO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	...,647	ASENSI DE SAN MATEO, FERNANDO TOMÁS

EXCLUIDOS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	...,444	REBOLLO LEANDRO, PEDRO
POR ESTAR EXCLUIDO DE LA LISTA DE LA ESPECIALIDAD CONVOCADA.		

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	...,552	ROCA MONTOYA, PABLO
POR NO SER INTEGRANTE DE NINGUNA LISTA DE INTERINIDAD		

SEGUNDO.- Exponer dicha Resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez